

ESTADO



ESPAÑOL

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE

BORJA

responsabilidades politicas.

Expediente numero 4562
contra Jose Valindo Zaldivar.

Tengo el honor de remitir a v. s. testimonio del auto firme de adjudicacion de bienes al Estado dictado en el expediente de la anterior referencia.

Suplico se sirva acusar recibo para que conste en este juzgado.

Dios guarde a v. d. m. as.
Borja a 24 de Junio de 1944.

[Handwritten signature]



A Incautaciones

[Handwritten signature]

ADMÓN. DE PROPIEDADES
Y CONTRIBUCION TERRITORIAL
ENTRADA
26 JUN. 1944
Núm. 3435
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Mr. Administrador de propiedades de la provincia de Zaragoza.

Don Carmelo Molins Sopesens, Abogado y Secretario judicial del juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Borja y su partido. 2
 Doy fe: que en el expediente de responsabilidad civil numero 4562 contra Jose Galindo Zaldivar vecino de Gallur se ha dictado el siguiente:-----

Auto.- En la ciudad de Borja a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. y

resultando: que seguido en este juzgado expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil que debiera exigirse a Jose Galindo Zaldivar, vecino de Gallur como consecuencia de su oposicion al triunfo del movimiento nacional por el Excmo Sr. Capitan General de la quinta region Militar se declaro civilmente responsable a dicho inculpado señalandole la cantidad de mil quinientas pesetas la cuantia de la responsabilidad civil a exigir al mismo.

Resultando: que para hacer frente a las responsabilidades que pudieran declararse en contra del referido inculpado se le embargaron los bienes siguientes sitios en termino de Gallur: 1ª Tercera parte indivisa de un campo cuya totalidad es de tres cahices de tierra sito en la partida de Campos Nuevos que linda todo el por el Norte Juan Cunchillos, Sur Emilio Zaldivar, Este Dño Ebro y Oeste Camino; tasado en mil doscientas pesetas.- 2ª Tercera parte indivisa de un campo sito en la partida del hazozal cuya cabida total es de un cahiz y cuatro hanegas de tierra que confronta al Norte con camino, al Sur Escorredero, al Este Marciso Alduain y al Oeste Emilio Zaldivar; tasado en seiscientos pesetas.- 3ª Tercera parte indivisa de un campo sito en la partida de las Viñas, cuya totalidad es de cinco hanegas de tierra que linda al Norte Antonio Sanmartin, al Sur Camino, al Este Jesus Barraz y al Oeste Gregorio Muno, tasado en doscientas cincuenta y dos pesetas.

Resultando: que recibido en este juzgado el ramo de embargo con certificacion acreditativa de la responsabilidad civil declarada se requirio de pago al inculpado en termino de quinto dia bajo apercibimiento de proceder a su exaccion por la via de apremio y en vista de no haber satisfecho el importe de la responsabilidad se sacaron los bienes por sus tramites a primera y segunda subasta y dado traslado del expediente a la superioridad por el Excmo Sr. Presidente de conformidad con lo informado por el Sr. Fiscal se intereso la adjudicacion al estado de los bienes que figuran embargados en este expediente.

Considerando: que en su viata procede adjudicar los bienes embargados al inculpado Jose Galindo Zaldivar por las dos terceras partes del precio del tipo que ha servido de base para la segunda subasta al estado en armonia con lo dispuesto en el articulo 1505 de la ley de enjuiciamiento civil en proporcion a la multa impuesta. Visto el articulo citado concordantes y demas de pertinente aplicacion.

Se decreta la adjudicacion de los bienes embargados al inculpado Jose Galindo Zaldivar, como consecuencia de su oposicion al triunfo del movimiento nacional y que se describen en el segundo resultado de esta resolusion al estado por las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para la segunda subasta en proporcion a la multa impuesta. Notifiquese esta resolusion al Fiscal y siendo firme remítase testimonio del mismo para que sirva de titulo de adjudicacion al estado al Sr. Administrador de propiedades de la provincia.

Asi lo mando y firma don Antonio Ruiz San Roman Juez de primera instancia de la Ciudad de Borja y su partido doy fe.

Antonio Ruiz.- Carmelo Molins.- Rubricado.-----
 para que sirva de titulo de adjudicacion al estado y remitir al Sr. Administrador de propiedades de la provincia expido el presente en Borja a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro doy fe.



Carmelo Molins



Exped nº 4562

En el día de la fecha se ha recibido en esta Administración, el testimonio de adjudicación a favor del Estado de tres fincas pertenecientes al vecino de Gallur, José Galindo Zaldivar, por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta por el Capital General de la 5ª Región.

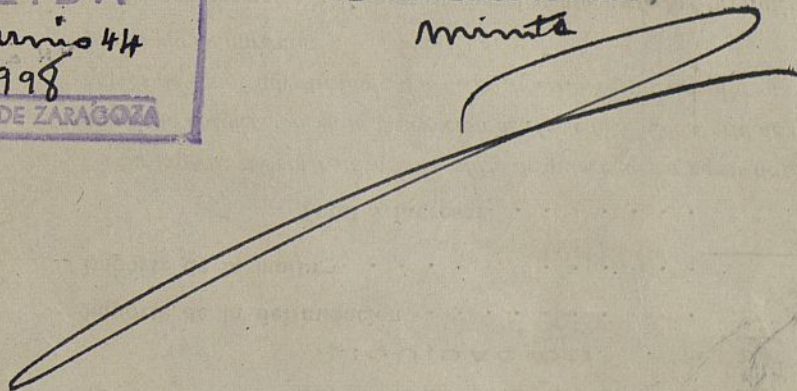
Dios guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza 26 de junio de 1944

El Administrador,

Minta

REPUBLICA ESPAÑOLA
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
SALIDA
26 junio 44
Añm. 998
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido de

B O R J A